

RV: RECONOCIMIENTO PERSONERIA

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/06/2023 14:21

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (967 KB)

MEMORIAL NINI JOHANNA.pdf; PODER NINI JOHANNA_signed.pdf;

MEMORIAL 2018-00589



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: diana duque <duqueza65@yahoo.es>

Enviado: viernes, 16 de junio de 2023 12:05

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECONOCIMIENTO PERSONERIA

Demandante: **NINI JOHANNA PATIÑO**

Demandado: **LUIS CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ**

Radicado: **2018-589**

Buenas tardes, por medio del presente correo envio al Despacho memorial solicitando se me reconozca personeria juridica dentro del proceso de la referencia.

Agradezco su atención.

Atentamente,

DIANA MARCELA DUQUE MONTES

CC. 43.983.656 de Medellín (Ant)

T.P. 197091 del C.S de la J.

Diana Marcela Duque Montes
Abogada Titulada

Calle 50 N° 51-24. Edificio Banco Ganadero. Oficina 605
320 708 45 17 - 320 771 58 63

DIANA MARCELA DUQUE MONTES
ABOGADA TITULADA
CALLE 50 #51-24. EDIFICIO BANCO GANADERO. OFICINA 605
320 708 45 17
duqueza65@yahoo.es

señor:

**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E.S.D**

Demandante: **NINI JOHANNA PATIÑO**

Demandado: **LUIS CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ**

Radicado: **2018-589**

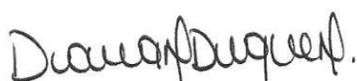
Referencia: **RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA**

DIANA MARCELA DUQUE MONTES, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.983.656 de la ciudad de Medellín y portadora de la tarjeta profesional N 197091 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito le solicito al Despacho se me reconozca personería jurídica para actuar como apoderada judicial de la señora **NINI JOHANNA PATIÑO**, parte demandante en el proceso de la referencia, toda vez que ella ha estado buscando al doctor **CARLOS ANDRES USME QUINTERO** y no lo ha podido localizar toda vez que ya no tiene su oficina en el mismo lugar y tampoco tiene el mismo número de celular, por lo que se le ha hecho imposible contactarlo para que este presente la liquidación del crédito y pueda continuar con el proceso.

Anexo poder otorgado por la parte demandante.

Del señor Juez,

Atentamente,



DIANA MARCELA DUQUE MONTES
CC. 43.983.656 de Medellín (Ant)
T.P. 197091 del C.S de la J.

DIANA MARCELA DUQUE MONTES
ABOGADA TITULADA
CALLE 50 # 51-24. EDIFICIO BANCO GANADERO. OFICINA 605
320 708 45 17
duqueza65@yahoo.es

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E.S.D

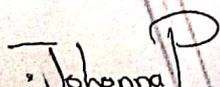
Referencia: PODER

NINI JOHANNA PATIÑO, mayor de edad y vecina de la ciudad de Medellín, identificada con Cédula de ciudadanía N° 43.268.624, por medio del presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la doctora **DIANA MARCELA DUQUE MONTES**, igualmente mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.983.656 de Medellín (Ant) y portadora de la tarjeta profesional N° 197091 del Consejo Superior de la Judicatura para que me continúe representando en el EJECUTIVO DE ALIMENTOS que cursa en dicho Despacho contra el señor **LUIS CARLOS GUTIERREZ HERNANDEZ**.

Mi apoderada queda facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, y todas las demás funciones inherentes al mandato.

Del señor Juez,

Atentamente,


NINI JOHANNA PATIÑO
CC. 43.268.624

Acepto el poder,


DIANA MARCELA DUQUE MONTES
CC. 43.983.656 de Medellín (Ant)
T.P 197091 del C.S de la J.

NOTARIA DE MEDELLÍN
Hector Mauricio Duque Basso
NOTARIO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 11100

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el dieciseis (16) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría veinticuatro (24) del Círculo de Medellín, compareció: NINI JOHANNA PATIÑO, identificada con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0043268624 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

24 DE
MEDÉLLIN
UNION

Johana P



2b072b1dee

16/06/2023 08:54:05

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

11100-1

NOTARIA 24 DE MEDÉLLIN
Hector Mauricio Davila Bravo

[Handwritten signature]



HECTOR MAURICIO DAVILA BRAVO
Notario (24) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: 2b072b1dee, 16/06/2023 08:54:21

Firma el
día 16
de 2023